

M^a José Lombardía Cortiña, vicerrectora de Estudiantes, Participación y Empleabilidad de la Universidad de A Coruña, resuelvo y hago pública la concesión de ayudas a las asociaciones estudiantiles, conforme a la propuesta de la Comisión de Extensión Universitaria, delegada del Consejo de Gobierno, del pasado 11 de abril, dentro de la convocatoria de ayudas a programas de actividades estudiantiles convocada con fecha del 19 de enero de 2023.

ASOCIACIONES SOLICITANTES	CIF	CANTIDAD CONCEDIDA
ADAYEUS	G70068168	1.569,56 €
AETOG	G70259197	1.593,00 €
ALUMNI CORUÑA	G42854729	2.021,74 €
CDC CAMIÑOS	G15533383	1.494,56 €
CUAC-FM	G15526734	3.323,91 €
ESN	G70406038	2.596,74 €
FETSAC (ACTIVOS DE ARQUITECTURA)	G70347836	1.819,56 €
GPUL	G15 659220	1.544,56 €
HERCLE	G15167414	2.346,74 €
INCUDE	G15411648	2.346,74 €
SENIOR DE FERROL	G15991995	1.594,56 €
UDCBIG-BANG	G70505227	2.480,00 €

Contra la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, las personas interesadas podrán interponer potestativamente un recurso de reposición ante el rector en el plazo de un mes, o un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en la forma y las condiciones previstas en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, que se cuentan ambos a partir del día siguiente al de su publicación.

Firmado en el lugar y fecha de la firma digital

La vicerrectora de Estudiantes, Participación y Empleabilidad

M^a José Lombardía Cortiña